



Municipio de San Juan, Ciudad Capital
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial

Estado Libre Asociado
de Puerto Rico

Bijan Ashrafi, Ph.D.
Director

17 de diciembre de 2008

Ing. Ángel D. Rodríguez
Presidente
Junta de Planificación
PO Box 41119
Minillas Station
San Juan, PR 00940-11190

09-038107-00
2008 DEC 17 AM 10:18

Re: **Consulta Número 2008-79-0582-JGT**
Transacción de Terreno (Antiguo Edif. Guardia Nacional)
Barrio Puerta de Tierra de San Juan

RECIBIDA
ASESORAMIENTO DEL
09 JAN 20 PM 2:11

Estimado señor Presidente:

Saludos cordiales. Acusamos recibo de su comunicación del 2 de diciembre de 2008, recibida en nuestra oficina el 5 de diciembre de 2008, mediante la cual nos solicitó comentarios referentes a una Transacción de Terreno en los Predios donde ubica el Edificio de la Antigua Guardia Nacional en el Barrio Puerta de Tierra.

De acuerdo a la información suministrada, se contempla una transacción para la venta de un predio de terreno con cabida de 3.6568 cuerdas, localizado en la Calle General Esteves Núm. 100, en el Barrio Puerta de Tierra del Municipio de San Juan. En el mismo ubican las facilidades de la Guardia Nacional. Dichos terrenos están calificados DS (Zona de Servicio Público) de acuerdo a la Hoja 2-B de los Mapas de Calificación de Suelos del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de San Juan, con vigencia del 13 de marzo de 2003.

Deseamos informar que el Municipio de San Juan tiene sumo interés en este terreno para el desarrollo futuro de un **Centro Educativo Abierto**, el cual es un concepto nuevo de planificación multiuso, que forma parte de nuestro Programa de Inversión de Cuatro Años y representa un fin público para beneficio de la ciudad.

Luego de evaluar el memorial explicativo, en el mismo no se expresa ningún fin público para este predio, en cambio se habla de un fin privado como lo es ofrecer esta propiedad a cualquier firma privada que pueda generar una actividad económica.

[Faint, mostly illegible text at the bottom of the page, possibly a signature block or footer.]

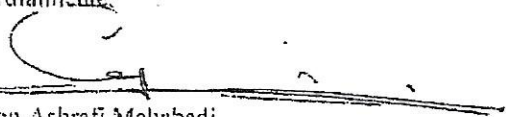
Página 1

Consulta Número 2008-794/582-II, I

A tales efectos, el Municipio de San Juan amparándose en las disposiciones de leyes y reglamentos aplicables y la jurisprudencia establecida por nuestro Tribunal Supremo, que otorga prioridad a las agencias gubernamentales y Municipios que muestren interés en la adquisición de terrenos, solicitamos que nuestra petición quede en record de la presente transacción y cuando la misma sea otorgada en un futuro podamos proceder con el traspaso de la propiedad.

Cualquier pregunta al respecto favor de comunicarse con nuestra Oficina al teléfono (787) 300-5353 Ext. 246.

Cordialmente,



Bijan Ashrafi Mahabadi
Director
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial

MRR

C Jorge A. Santos Padilla, Alcalde
Ing. Miguel Lordero

Administrador de la Administración de Terrenos, amparándose en las disposiciones de leyes y reglamentos aplicables y la jurisprudencia establecida por nuestro Tribunal Supremo, que otorga prioridad a las agencias gubernamentales y Municipios que muestren interés en la adquisición de terrenos, solicitamos que nuestra petición quede en record de la presente transacción y cuando la misma sea otorgada en un futuro podamos proceder con el traspaso de la propiedad.

Cordialmente,


Miguel Lordero
Director
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial

C Jorge A. Santos Padilla, Alcalde
Ing. Miguel Lordero

Administrador de la Administración de Terrenos, amparándose en las disposiciones de leyes y reglamentos aplicables y la jurisprudencia establecida por nuestro Tribunal Supremo, que otorga prioridad a las agencias gubernamentales y Municipios que muestren interés en la adquisición de terrenos, solicitamos que nuestra petición quede en record de la presente transacción y cuando la misma sea otorgada en un futuro podamos proceder con el traspaso de la propiedad.

MRR
246

Cordialmente,